



Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 3 No. 66 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 22 de Noviembre de 2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CUARTA REGIDURIA



I.- INTRODUCCION-----	4
II.-OBJETIVO-----	4
III.-OBJETIVOS PARTICULARES-----	4
IV.-MISION-----	5
V.-VISION-----	5
VI.-VALORES-----	5
VII.-ATRIBUCIONES-----	5
VIII.-ESTRUCTURA ORGANICA-----	6
IX.-ORGANIGRAMA GENERAL-----	6
X.-ORGANIGRAMA-----	7
XI.-FUNCIONES DEL REGIDOR-----	7
XII.- FUNCIONES SECRETARIA-----	7
XIII.-ELABORO-----	8
XIV.- REVISO-----	8
XV.- DIRECTORIO-----	9-10

I.- INTRODUCCION.

El presente Manual ha sido elaborado con el propósito de mostrar un marco descriptivo de la organización, funcionamiento y ámbito de competencia de las Regidurías, como parte de la estructura con que opera el H. ayuntamiento, a fin de que sirva como orientación y apoyo para la toma de decisiones y el desempeño de funciones de las personas que integran esta Unidad Administrativa.

El contenido general de este Manual señala lo relativo a responsabilidades, organización, objetivos y funciones, todo lo cual permite tener una idea más clara de los fines y ordenamientos de la institución. Para establecer el orden de presentación de los objetivos y funciones se inicio con la Dirección, para después continuar con la descripción de los demás niveles que jerárquicamente dependen de ésta.

El presente documento pretende servir de orientación y guía a quienes tienen algún interés en conocer las actividades que realizan los funcionarios públicos como es el caso de la regidurías; así mismo se señala el marco jurídico en el que fundamenta el actuar de la regiduría como parte integral y funcional del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, Los Regidores forman parte de un órgano colegiado de gobierno que funciona en forma de cabildo es decir, en reuniones donde ejerce su autoridad, donde decide y acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al Presidente Municipal que ejecute los acuerdos. Tiene como meta el de coordinarse y establecer relaciones de apoyo, vigilancia con las demás áreas que conforman la administración pública municipal y proponer acciones en beneficio de la ciudadanía.

II.- OBJETIVO

Desarrollar de forma clara y sencilla las actividades y funciones propias de la Regidurías, las cuales tienen como finalidad el de procurar y defender los intereses del Ayuntamiento, así como hacer una instancia más representativa de la sociedad municipal, más democrática y participativa

III.- OBJETIVOS PARTICULARES:

- 1.-Definir las funciones administrativas que corresponden a la Regiduría en relación a las comisiones asignadas.
2. Brinda a la ciudadanía un trabajo eficiente y organizado en conjunto con las direcciones que corresponden a mis comisiones.
- 3.- Evitar la duplicidad de funciones por áreas de trabajo en la administración pública municipal.
- 4.- Unificar criterios en la toma de decisiones, respecto del órgano colegiado.
- 5.- Proponer acciones en beneficio del ayuntamiento.

IV.- MISIÓN

Fungir como representante popular integrante del máximo órgano del Ayuntamiento, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que la ley señala. Así como prolongar la política de servicio y asistencia establecida por el Presidente Municipal, con el propósito de ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la comunidad en general, priorizando ante todo el estado de derecho.

V.- VISIÓN

Vigilar todas y cada una de las comisiones que me fueron asignadas y proponer acciones tendientes a un desarrollo y progreso del municipio.

VI.- VALORES

El personal de la Regiduría deberá contar con los valores siguientes: - Honestidad; -Lealtad; - Respeto; -Tolerancia; -Amabilidad; -Responsabilidad y Confianza.

Es así como este documento básico de organización queda a disposición del personal de esta Unidad Administrativa con el fin de que sea perfeccionado y enriquecido en cuanto al contenido que especifica sus servicios enfatizando siempre en la calidad del desempeño, tomando en cuenta la creciente evolución que en el ámbito de la administración pública se alcance, convirtiéndose así en un instrumento que sea base esencial para el análisis, que fundamente las acciones de mejora continua, que coadyuven al logro de los objetivos y metas propuestos, que no tendrá otra finalidad, que aquella de cumplir cabalmente con las expectativas de la sociedad.

VII.- ATRIBUCIONES

EL CUARTO REGIDOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

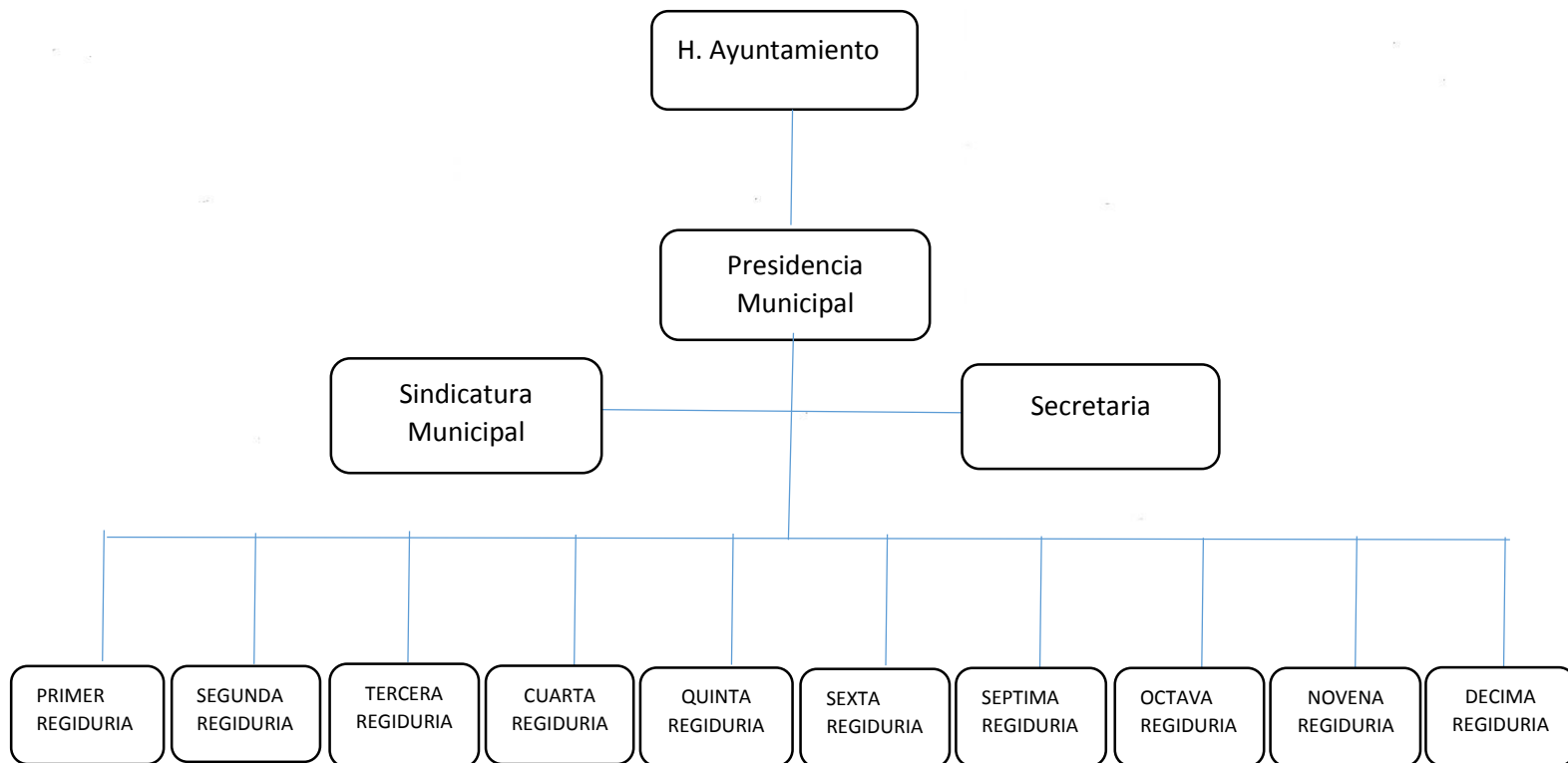
- Someter a la consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sus disposiciones reglamentarias, bando de policías y gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, en su ámbito territorial.
- Obtener, con por lo menos una anticipación de cuarenta y ocho horas _ tratándose de sesiones ordinarias_ o al momento de recibir el citatorio- si las sesiones son extraordinarias-, la información y documentación necesaria para conocer y deliberar sobre los asuntos referentes a la misma sesión.
- Obtener de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información relativa a cualquier asunto de su competencia, debiendo responder éstos, en un término que no exceda de cinco días hábiles.;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y gobierno y demás disposiciones administrativas de observaciones generales o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos
- Las demás que se establezcan en las leyes, reglamentos, bandos de policía y disposiciones de observancia general.

VIII.- ESTRUCTURA ORGANICA

1. AYUNTAMIENTO
2. REGIDORES
3. SECRETARIA

IX.- ORGANIGRAMA GENERAL

ORGANIGRAMA GENERAL



X.- ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA



XI.-FUNCIONES DEL REGIDOR

- Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y a los actos oficiales a que sean citados por la Presidenta Municipal o por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
- Analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento.
- Desempeñar con eficiencia las comisiones que le ha encomendado el Ayuntamiento.
- Visitar las comunidades con el objeto de conocer la forma y las condiciones generales en que se presten los servicios públicos municipales, así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés, debiendo informar al Ayuntamiento sobre los resultados de tales visitas.
- Las demás que se establezcan en ésta u otras leyes, reglamentos, bandos de policía y gobierno y disposiciones de observancia general.

XII.- FUNCIONES SECRETARIA

Objetivo

Llevar la agenda, recepcionar la documentación, elaborar solicitudes varias y dar seguimiento a las gestiones que realiza el Regidor

Funciones

- Atender la Agenda del Regidor.
- Recibir y atender a la Ciudadanía, en ausencia del Regidor.
- Elaborar solicitudes de Papelería, Materiales y Equipo, Viáticos, Gasolina, Reposiciones de Gastos y Gastos por Comprobar y dar seguimiento hasta la recepción de los mismos.

- Archivar las actas, acuerdo y dictámenes de Cabildo.



XIII.- ELABORO:

MARICELA LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA DE LA CUARTA REGIDURIA

XIV: REVISO:

L.D. JUAN CARLOS HIPOLITO ALVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

Aprobado en Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal por el Ayuntamiento Constitucional de El Oro de Hidalgo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ de 2018.

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL ORO ESTADO DE MEXICO.

L.D. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

XV.- DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSOTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. ERIK IVAN REYES TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ
PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL
COMISION: ASUNTOS INDIGENAS Y BIENESTAR SOCIAL

C. ALEJANDRO MEJIA CABALLERO
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL
COMISION: TURISMO, IMAGEN URBANA Y FOMENTO ARTESANAL

L. EN C. KARLA LILIANA AGUILAR RETANA
TERCERA REGIDORA MUNICIPAL
COMISION: SALUD, REVISION Y ACTUALIZACION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

L.D. JUAN CARLOS HIPOLITO ALVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL
COMISION: TRANSPORTE, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL

ING. EN COMP. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO
QUINTA REGIDORA MUNICIPAL
COMISION: EDUCACION, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACION

C. JOSE LUIS POSADAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNIICIPAL
COMISION: OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, DEPORTE, AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

C. JORGE MORALES MENDOZA
SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL
COMISION: RASTRO Y PANTEONES

M.A.P. SANDY CHAPARRO PIÑA
OCTAVA REGIDORA MUNICIPAL
COMISION: EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO

L.I.A. RICARDO CASTILLO MATA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL
COMISION: ALUMBRADO PUBLICO Y MERCADO

P.LIC. EN P. NORMA ELENA IMOFF DE JESUS
DECIMO REGIDOR MUNICIPAL
COMISION: CULTURA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

L.D. REFUGIO GUTIEREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.